

 <p><b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>Concesión:</p> <p><b>PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3</b></p>	 <p><b>YUMA</b> CONCESIONARIA</p>
	<p><b>REGISTRO FOTOGRÁFICO</b>    FPSB-08</p>	

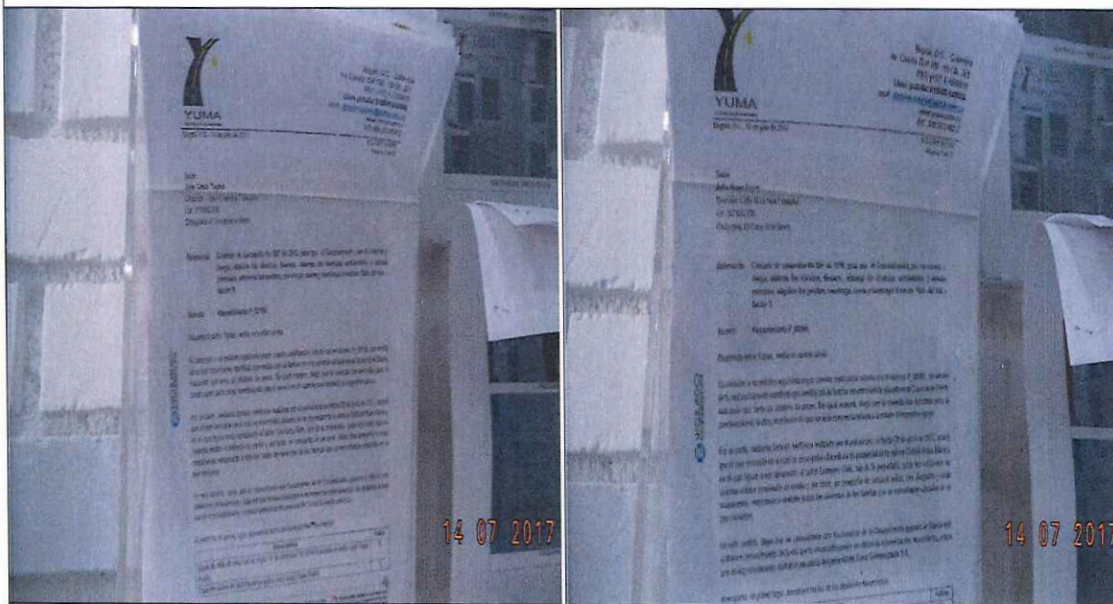
Fecha: (d-m-a)    

14	07	2017
----	----	------

    Lugar: **OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO**



**PUBLICACIÓN POR EDICTO P\_03166**



**PUBLICACIÓN POR EDICTO P\_03166**



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 14 de julio de 2017

YC-CRT-57582

Página 1 de 2

Señor.

**Julio Cesar Tapias.**

Dirección: Calle 10 carrera 7 esquina.

Cel. 3173063309.

Chiriguaná, El Cruce de la Sierra.

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Requerimiento P\_03166.

Respetado señor Tapias, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P\_03166, por medio de la cual inicialmente manifestó que residía con su familiar en una vivienda ubicada en el Cruce de la Sierra, indicando que tenía un criadero de peces. De igual manera, alegó que la vivienda fue demolida para la construcción de la obra, manifestando que no se le tuvo en cuenta para brindarle el respectivo apoyo.

Por su parte, mediante llamada telefónica realizada por el peticionario en fecha 26 de junio de 2017, aclaró que el bien inmueble en el cual se encontraba ubicado es de propiedad de la señora Clotilde Rojas Mena y en el cual figura como apoderado el señor Laureano Gelk, hijo de la propietaria, quien les indicó que su vivienda estaba invadiendo su predio y por tanto, en compañía de personal militar, tres abogados y unas maquinarias, empezaron a demoler todas las viviendas de las familias que se encontraban ubicadas en el bien inmueble.

En este sentido, alega que se comunicaron con funcionarios de la Concesionaria quienes le dijeron que grabara el procedimiento, toda vez que lo enunciado podría ser objeto de indemnización. No obstante, aclara que en el procedimiento, no había presencia del personal de Yuma Concesionaria S.A.

Al respecto, en primer lugar, acusamos recibo de los siguientes documentos:

Documentos	Folios
Copia de acta de vecindad de fecha 18 de diciembre de 2014 levantada al señor Julio Tapia Puello.	5
Copia de cédula de ciudadanía del señor Julio Cesar Tapia Puello.	1

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 14 de julio de 2017

YC-CRT-57582

Página 2 de 2

En segundo lugar y debido a la claridad que usted realizó mediante la llamada telefónica indicada, nos permitimos precisar que la Concesionaria no es responsable del supuesto desalojo que le fue realizado, toda vez que según lo que usted indica fue llevado a cabo por parte del propietario y su respectivo apoderado, quien es el titular del derecho real de dominio del bien inmueble y por tanto, ostenta la guarda y custodia del mismo, tal y como fue indicado por usted. Así mismo, es de aclarar que los trámites de reclamos que usted desee interponer deben realizarse ante la autoridad competente, proceso que es ajeno a esta Concesionaria.

Por otra parte, se hace claridad que las actas de vecindad, se realizan con la finalidad de registrar el estado de las construcciones y mejoras aledañas al corredor vial, que no son sujetas de adquisición, ya que no son requeridas para la construcción del proyecto. Dichas actas de vecindad se elaboran previo al inicio de las obras, como referente en caso de posible afectación que indirectamente pudiera llegar a sufrir un bien inmueble, producto de las obras de mejoramiento de la calzada existente y construcción de la doble calzada.

En virtud de lo expuesto, le comunicamos que no es posible acceder a sus solicitudes y sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.



Atentamente,

**LEONARDO CASTRO**

Gerente General

Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: JC/JB/EBC.

Revisó: DGA.

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Arigüaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.